



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2021-MDCLR

Carmen de La Legua Reynoso 07 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

VISTO:

El Proveído N° 1487-2021 de la Gerencia Municipal, quien remite a Secretaría General el Informe N° 144-2021-GAJ/MDCLR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 057-2021-GDA/MDCLR de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, Informe N° 162-2021-SGLPYAV/GDA/MDCLR de la Sub. Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, sobre "Aprobación el Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en la ejecución de la actividad de intervención inmediata (aii) denominado: limpieza, mantenimiento, señalización y desinfección de la avenida argentina y jirón pacifico del distrito de Carmen de la Legua Reynoso - Provincia de Callao - Departamento de Callao", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 47972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Covid-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas.

Que, con Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA se aprueba el documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19", con el objetivo de contribuir con la prevención de contagio en el ámbito laboral, estableciendo lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 085-2020-IP/DE, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba las Modificaciones a la versión actualizada "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores. En la cual se establece en el literal b) del numeral 1.4 que es requisito previo Presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19" debidamente aprobado por el OE según normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 162-2021-SGLPYAV/GDA/MDCLR la Sub. Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes solicita la aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en la ejecución de la actividad de intervención inmediata (aii) denominado: "limpieza, mantenimiento, señalización y desinfección de la avenida argentina y jirón pacifico del distrito de Carmen de la Legua Reynoso - Provincia de Callao - Departamento de Callao. El mismo que fue ratificado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental a través del Informe N° 057-2021-GDA/MDCLR, asimismo con Informe N° 144-2021-GAJ/MDCLR la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, concluyendo que mediante Resolución de Alcaldía se aprueba el citado Plan.





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) DENOMINADO: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA ARGENTINA Y JIRON PACIFICO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO". que como anexo forma parte íntegra de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás unidades orgánicas de la Municipalidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE

